

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 22 de noviembre de 1990, citación levantamiento de actas previas a la ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión número 2 Cáceres. Plasencia».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de «Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión número 2 Cáceres. Plasencia», por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 13 de noviembre de 1990, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se convoca a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que al final se expresa para el día y hora que se indican, en el Ayuntamiento del Municipio afectado.

A dicho fin, deberá asistir personalmente o bien representado por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Municipio: Plasencia.

Día: 13 de diciembre.

Hora: 11 horas.

Afectado: Hermanos García Sánchez.

Parcela 14-B.

Superficie afectada: 353.105 m.<sup>2</sup>

Mérida, 22 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
**EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

*ORDEN de 22 de noviembre de 1990, citación levantamiento actas previas a la ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 Portezuelo».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630 Portezuelo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, Decreto 83/1990, de 30 de octubre (D.O.E. 8 de noviembre de 1990, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se convoca a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que al final se expresa para el día y hora que se indican, en el Ayuntamiento del Municipio afectado.

A dicho fin, deberá asistir personalmente o bien representado por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Municipio: Portezuelo.

Día: 11 de diciembre.

Hora: 11

Mérida, 22 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
**EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**